



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota N° 16942 presentado por la empresa SIAP S.R.L. informando las gestiones de cobro a deudores del impuesto de patentes automotor, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario consultar sobre los detalles del trabajo realizado por la empresa y lograr un trabajo eficaz a la hora de percibir los tributos aludidos.

Que, el informe presentado cuenta con los detalles de las gestiones realizadas a deudores del impuesto de patente automotor en los meses de Diciembre de 2018 a Marzo 2019, cumpliendo con el convenio celebrado con el Municipio de Villa Constitución.

Que, la percepción de los impuestos resulta de suma importancia en el devenir del Municipio y que por ende descender la tasa de morosidad es vital.

Que, es necesario realizar una audiencia con los responsables de la citada empresa para conocer los alcances del trabajo realizado y el que en el futuro se realizara.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, a los representantes de la empresa SIAP S.R.L a los fines de dialogar sobre el informe presentado y las acciones a seguir en el futuro.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1147 Sala de Sesiones, 12 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.